



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 6105.1

PARRAL, 20 Dic 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicio a Santiago, por reunión en SUBDERE, el día 23 de Diciembre del 2013, ha la siguiente funcionario municipal:

OLGA LUCIA GALVEZ RESTREPO, Honorarios, Grado 8° E.M.R

2.- **CANCELESE EN LA UNIDAD DE FINANZAS**, a la funcionaria indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Ítem 215.21.03.001 (1-1-1) del Presupuesto Municipal del año 2013.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/EGP/epc

DISTRIBUCION: Archivo ✓ Finanzas (02), Personal.